

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INPC-SER-002-01 Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE VIABILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA Y PALEONTOLÓGICA
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Descripción	Trámite orientado a realizar el control técnico por parte de Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, para emitir la Resolución de Autorización para investigación arqueológica, paleontología y patrimonio subácuatico.
¿A quién está dirigido?	Profesionales Arqueólogos y/o Paleontólogos nacionales y extranjeros, que se encuentren previamente registrado en el INPC.
	Los arqueólogos y paleontólogos solicitan la viabilidad técnica del proyecto de investigación arqueológica o paleontológico para poder realizar investigación en territorio nacional, según lo determina la LEY ORGÁNICA DE CULTURA.
	Dirigido a:

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• Resolución de autorización para investigación arqueológica, paleontología y patrimonio subacuatico.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Oficio solicitud dirigido al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Regional del INPC según el lugar donde se presente la solicitud de viabilidad técnica de proyecto de investigación arqueológica.
- Presentar proyecto de investigación en idioma español impreso y contenido en CD o DVD (textos, tablas, fotos e imágenes en formatos .doc, .paf, .xls, y/o .jpg).
- 3. Copia actualizada de registro de profesional arqueólogo.
- 4. Carta de Auspicio al arqueólogo registrado por parte de la empresa o entidad educativa que financia la investigación.
- 5. Carta de compromiso de no afectación al Patrimonio Cultural de la Nación suscrita por el director del proyecto.

Requisitos Específicos:

Profesionales Arqueólogos y/o Paleontólogos nacionales y extranjeros, deben estar previamente registrado en el INPC.

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Acercarse a una de las oficinas del INPC y presentar el oficio dirigido al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Regional del INPC que corresponda, adjuntando los requisitos.
- Retirar de la oficina donde presentó la solicitud, la respuesta del Director(a) Ejecutivo(a) o del Director(a) Regional del INPC que corresponda.

Canales de atención:

Presencial.



Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite: INPC-SER-002-01	Página 2 de 3	

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El proceso de trámite se realiza mediante un oficio en las oficinas del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en el horario de Lunes a viernes en horarios 8:00 am - 16:30 pm. en los siguientes lugares:

Quito - Ecuador (Matriz).

Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto.

Teléfono: (593 2) 2227-927 / 2549-257 / 2227-969 / 2543-527

Riobamba.

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación.

Teléfonos: (593 3) 2965-127

Portoviejo.

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2-650-268 / 2 651-722

Guayaquil.

Numa Pompilio Llona No. 182-184, Barrio Las Peñas

Teléfonos - (593 4) 2628-671 / 2631-577

Cuenca.

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Telefax: (593 7) 2833-787 / 2831-685

Loja.

Calle Sucre y Quito esq.

Antiguo edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfono: (593 7) 3700-710

Base Legal

- LEY ORGÁNICA DE CULTURA. Art. Art. 80.
- LEY ORGÁNICA DE CULTURA. Art. Art. 42.
- LEY ORGÁNICA DE CULTURA. Art. Art. 44 literal a).
- LEY ORGÁNICA DE CULTURA. Art. Art. 85 literales d) y f).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Richard Santos

Correo Electrónico: richard.santos@patrimoniocultural.gob.ec

Teléfono: (593-2) 3825-870

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	49
2025	09	0	31
2025	08	0	11
2025	07	0	21
2025	06	0	30





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INPC-SER-002-01 Página 3 de 3

Año 2025	Mes 05	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones 21
2025	04	0	23
2025	03	0	23
2025	02	0	18
2025	01	0	8

